

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28572 LLEIDA

D. Antonio Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso de Acreedores n.º 322/2013 siendo la concursada Casa Gran, S.A.T. núm. 1571, Rosa M.ª Llusà Capdevila y José M.ª Gasa Llusà, en el que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y cierre de la fase del convenio.

Mediante sentencia de fecha 21 de marzo de 2017, dictada en incidente concursal de incumplimiento de convenio número 374/2016 se ha dispuesto lo siguiente:

La apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de la sentencia de convenio. Fórmese Sección quinta de liquidación.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero, de aquellos que consistan en otra prestación.

Queda disuelta la sociedad Casa Gran, S.A.T. núm 1571, Rosa M.ª Llusà Capdevila y José M.ª Gasa Llusà, nombrándose como Administradora liquidadora concursal a la anterior administradora concursal:

Doña Aida Ribes Grau, cuyos datos ya constan en las actuaciones

Lleida, 28 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029865-1